

7.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día 3 de octubre de 2016.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en Blanco 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día 20 de junio de 2016 a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, en horario de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día 26 de julio de 2016.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día 26 de julio de 2016.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día 4 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón Esmeralda de la Intendencia Regional de Valparaíso, calle Melgarejo N° 669, piso 4, Valparaíso.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día 6 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Salón Esmeralda de la Intendencia Regional de Valparaíso, calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 8 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región de Valparaíso considera el otorgamiento de cinco (5) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. Cada concesión significará instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo	Unidad Móvil
2	Valparaíso	1 clase A	1L + 2P	
	Quillota	1 clase AB	2L + 1P	
	Villa Alemana	1 clase B	2L	
4	Los Andes	1 clase AB	3L + 1P	
	Valparaíso	1 clase B	3L	
6	San Antonio	1 clase AB	2L + 1P	
	Valparaíso	1 clase B	3L	
7	La Ligua	1 clase AB	2L + 1P	1
	Con Con	1 clase B	3L	
8	Casa Blanca	1 clase AB	1L + 1P	
	Viña del Mar	1 clase B	3L	

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.

- 13°. Las plantas revisoras clase A y AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.
- 15°. La Unidad Móvil deberá desplazarse a las localidades de Petorca y Cabildo, de acuerdo a un calendario semestral, que por Resolución fije el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.
- 16°. Para su desplazamiento, la Unidad Móvil, deberá montarse en un Remolque o un Semirremolque, que porte los elementos e instrumental aptos para la revisión y que desconectándose del vehículo tractor, configuren una línea de revisión, aceptándose también que los diferentes equipos sean transportados por separados y formen una línea de revisión técnica en su destino, u otra forma propuesta por el oferente que logre el mismo fin.
- 17°. La línea de revisión de la unidad móvil deberá estar formada al menos por los siguientes equipos e instrumentos:
- Un medidor de alineación de ruedas
 - Un banco de prueba de amortiguadores
 - Un frenómetro
 - Un opacímetro
 - Un analizador de gases
 - Un alzador (gata)
 - Un reglafaro con luxómetro incorporado
 - Una huincha metálica de medir de 0-3.000 mm.
 - Un manómetro para medir la presión de inflado de neumáticos.
 - Una lámpara portátil

Los equipos e instrumentos anteriores deberán cumplir con las características técnicas descritas en el numeral III. del Anexo N°2 de las Bases de Licitación, para una línea de revisión tipo L, según corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


ANDRÉS SÁENZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
